



COORDINACIÓN DE GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

Mendoza, 15 de septiembre de 2021

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP_E-CUY: 0025555/2021 por el cual la Coordinación General del Centro de Información y Comunicaciones de la UNCuyo (CICUNC), la Secretaría de Extensión y Vinculación con la Colaboración de la Secretaría de Bienestar de la UNCuyo, solicitan la contratación de la Banda GAUCHITO CLUB a través de la Asociación Mendocina de Profesionales de la Danza, para el evento "UNCUYO ROCK 2021", con motivo de celebrarse el Día del Estudiante, el día 18 de septiembre del presente, en las instalaciones de la Nave Universitaria, tal como se detalla en (ABS-CUY: 0004268/2021), y

CONSIDERANDO:

Que, motiva dicho pedido, la intención de contar con bandas locales, orientadas al público joven, y que la mencionada banda, defiende la cultura mendocina a través de sus letras acerca de lugares y costumbres de nuestra provincia. Se trata de una banda de estilo indie tropical que se viene consolidando fecha a fecha como la propuesta más fuerte de la escena local. Han tocado en todos los escenarios importantes de Mendoza, realizaron giras locales y también giras nacionales donde el "Manso Indie" (indie mendocino) es toda una revelación. Cuenta con más de 123.000 oyentes mensuales en Spotify. Tienen un público fiel y una propuesta musical diversa, divertida y cada vez más profesional. Su presencia en esta edición le da un altísimo nivel al **UNCuyo Rock 2021**, y una vez más queda expresado el íntimo vínculo de la Universidad con su comunidad, los gustos e intereses de los jóvenes y las tendencias artísticas del momento.

Que, según lo expresado, la presente Contratación Directa por Especialidad N°04/2021, estaría encuadrada en lo normado por Decreto Delegado N° 1023/01, artículo N° 25, inciso d, apartado 2), y el Anexo Decreto N° 1030/16, artículo 15.

Por ello y en uso de sus atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 15/2013-C.S., su modificatoria Ordenanza N° 86/2014- C.S. Artículo N°4 y su actualización Resolución N° 915/2016-C.S.

*EL COORDINADOR DE GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA
RESUELVE:*

ARTICULO 1ro. – Aprobar todo lo actuado por la Dirección General de Contrataciones.

ARTICULO 2do.- Autorizar a la Dirección General de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de **AMPD (Asociación Mendocina de Profesionales de la Danza) CUIT 30-70750444-3**, por la contratación de la **Banda GAUCHITO CLUB**, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00.-)**, en el marco del evento "UNCUYO ROCK 2021", con la imputación presupuestaria que se detalla a continuación, conforme a NUP 1593/2021 (ABS-CUY:0004437/2021):

	FF	PROGR.	SUB- PROGR	PROY.	ACT	OBRA	INC	PRINC	PARC.		IMPORTE
A.1213.043.001.000	11	01	02	00	02	00	3	4	9	0000.1.21.3.4	\$ 240.000,00

3-	SERVICIOS NO PERSONALES										\$ 240.000,00
4-	Servicios Técnicos y Profesionales										\$ 240.000,00
9-	Otros n.e.p.									\$ 240.000,00	
	AMPD - Asociación Mendocina de Profesionales de la Danza (CUIT 30-70750444-3)						\$ 240.000,00				

ARTICULO 3ro. - Tómese razón y pase a la Dirección General de Contrataciones a sus efectos.

Lic. Sergio Papi

*Coordinador de Gestión Contable y Presupuestaria
Universidad Nacional de Cuyo*

RESOLUCIÓN N° 10/21
CS